



Se cuyo contenido quedaron enterados los señores asistentes.

En su vista la Corporación Municipal acuerda por una
unanimidad declarar renovables los siguientes Concejales:
En el primer grupo Cabezas de Familia D. Emilio Lázaro Mar-
tinez y D. Alfonso Valero Tomas.
En el segundo grupo Representación Sindical, la vacante por fa-
llecimiento de D. Romualdo Berquir Peres y D. Alfonso Fe-
rrez Garcia.
En el tercer grupo Entidades, D. Jesus Murria Gimer y
D. Aquilino Laguna Serrano. Todos ellos elegidos en el año
1948. No existiendo ninguna otra vacante mas.
Y no siendo otro el objeto de la reunion, el Sr. Presidente
dio por terminado el acto, levantando la sesion a las vein-
te horas, veinte minutos, extendiéndose la presente acta que
firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de
que certifico

(Signatures of the Council Members and Secretary)

Acta de la sesión ordinaria en 1ª convocatoria del
dia 28 de Octubre de 1954.

- Alcalde -
D. Alfonso Valero
- Tenientes -
D. José María Rivera
D. Aquilino Laguna
D. Julián Asensio
- Concejales -
D. Miguel Miestra
D. José María Contel

En la S. N. Abnegada y Meritoria Ciudad de Bernal a
veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cua-
tro y hora de las veinte y veinte minutos, bajo la Presi-
dencia accidental del primer Teniente de Alcalde D. Alfonso
Valero Tomas, con asistencia del Sr. Secretario de la
Corporación D. Gerónimo Garcia Mera, presente el Sr. In-
terventor de Fondos D. Gregorio Bayona Peinado, se reu-
nieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales,

D. Jesús Murria - Secretario -
D. Jerónimo García - Interventor -
D. Gregorio Bayona

previa convocatoria al efecto, los Sr. Tenientes de Alcalde D. José María Rivera, D. Aquilino Laguna Serrano y D. Fulian Arensio Andres y los Sr. Concejales D. Miguel Iniesta Corredor, D. José María Contel Gutierrez y D. Jesús Murria Gómez, componentes mas de las dos terceras partes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo excusado su asistencia D. Emilio Lázaro Martínez, D. Alfons Ferrer García, D. Manuel Blanco González y D. Agustín Aguilar Posa.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Enterados acuerdos de la Permanente.

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión plenaria ordinaria.

Acordado prórroga para 1.955 del Presupuesto, exponerlo al Delegado de Hacienda.

A continuación el Ayuntamiento Pleno, se conforma con la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda acuerda por unanimidad aprobar la prórroga para 1955 del vigente Presupuesto Municipal ordinario con las modificaciones consiguientes en cuanto a gastos, ordenadas por la Superioridad y acordadas por la Corporación, pero sin que exceda la cuantía del mismo de la del vigente Presupuesto cuyos Gastos e Ingresos, por capítulos, se expresan seguidamente:

Presupuesto de Gastos		
Capítulos	Conceptos	Pesetas. Cts.
1º	Obligaciones generales	835.963.06
2º	Representación municipal	110.000.00
3º	Vigilancia y seguridad	343.499.05
4º	Policia urbana y rural	365.969.65
5º	Recaudación	338.568.35
6º	Personal y material de oficinas	642.281.61
7º	Salubridad e higiene	693.096.99
8º	Beneficencia	173.755.40
9º	Asistencia social	412.800.00
10º	Instrucción pública	276.143.70
11º	Obras públicas	641.874.95
12º	Morales	26.397.75



13º	Fomento de los intereses comunales	100.000'00
18º	Imprevistos	10.000'00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>5.000.350'47</u>

Presupuesto de Ingresos

<u>Capitulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas. Cts.</u>
1º	Rentas	24.277'38
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	55.000'00
4º	Servicios municipalizados	505.000'00
5º	Eventuales y extraordinarios	129.753'09
6º	Arbitrios con fines no fiscales	62.100'00
7º	Contribuciones especiales	28.000'00
8º	Derechos y tasas	1.590.680'00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	1.151.048'00
10º	Arbitrios municipales	1.446.740'00
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	7.750'00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>5.000.350'47</u>

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos 5.000.350'47.
Importan los Ingresos por id. id. 5.000.350'47.

Asimismo quedó acordado que la prórroga del Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Yllmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las disposiciones vigentes.

Remitir a la Comisión de Aguas el informe del Sr. Ingeniero del Servicio.

Seguidamente se da lectura al informe emitido por el Sr. Ingeniero Encargado del Servicio de Aguas, como contestación a la Moción suscrita por el Teniente de Alcalde Sr. Valero y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de Septiembre último. Terminada su lectura, el Teniente de Alcalde Presidente Sr. Valero hace uso de la palabra manifestando primeramente que le ha sorprendido grandemente el hecho de no haber sido pasado dicho informe a la Comisión de Aguas,

como trámite previo a su conocimiento y resolución por la Corporación Municipal. Continúa en el uso de la palabra el Sr. Valero para refutar algunos extremos apuntados por el Sr. Ingeniero en su informe. Empieza diciendo que en el primer punto de su Moción no se dice, como afirma el Sr. Ingeniero en su informe "que no se cumplen las condiciones de la concesión del abastecimiento de aguas procedentes de Caudé", sino que pide "se cumplan las condiciones de la concesión". A tal fin recuerda a los reunidos que son 13 las aludidas condiciones y que en el párrafo 22 de la 6ª que dice: "Terminadas que sean las obras, se reconocerán por la citada División Hidráulica, la que levantará el acta de reconocimiento final que elevará a la aprobación de la Dirección General de Obras Públicas haciendo constar en ella el cumplimiento de las condiciones de la concesión y los nombres de los fabricantes que hagan suministrado los materiales que deben ser de producción nacional. No se podrá en servicio del abastecimiento sin aprobarse dicha acta". Es una de las poderosas razones que le impulsaron a proponer el cumplimiento de las mismas para una vez terminado con el trámite de estas aguas poder el Ayuntamiento, caso de juzgarlo necesario, iniciar el oportuno expediente para la adquisición de otras.

Otro punto de suma importancia para el Ayuntamiento, motivado igualmente en el incumplimiento de las tan repetidas condiciones de la concesión, es que origina un gran retraso en el rescate de la fianza por cuanto en la 9ª Condición se dice "El depósito hecho quedará como fianza definitiva de las obras y no se devolverá hasta que sea aprobada el acta de reconocimiento final de las mismas" y en la 13ª se establece que "El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores lleva consigo la caducidad de la concesión con pérdida de fianza, sin derecho a reclamación alguna". En cuanto al segundo extremo de su Moción dice que lo fundamenta en la necesidad de conocer esta Corporación la cantidad de agua que entra en los depósitos de la procedente de Caudé y la que es necesario suministrar a los mismos procedente de la Planta elevadora, para a la vista de tales datos,



poder afrontar el problema el día de mañana. Tales datos, según el informe del Sr. Ingeniero parece no pueden ser contestados, entre otras razones, porque en los abastecimientos de aguas a poblaciones, según textos autorizados, en una red correcta, se cifran las fugas en un mínimo del 25 por ciento del consumo, y llegan hasta el 50 por 100 en otras, y nuestra red de distribución puede catalogarse entre las malas, es decir, que el porcentaje de fugas ocasionará quizás el 50 por 100 o más del consumo. En este caso el Sr. Valero expone su criterio de que el Ayuntamiento debe renunciar al abastecimiento de aguas a la población procedente de los manantiales de Cañé, porque, no admitiendo la sección de la tubería mas de 45 litros por segundo y perdiéndose el 50 por 100 o mas de esa cantidad, según lo manifestaro anteriormente por el Sr. Ingeniero, solo podría disponerse de 22.5 litros por segundo con lo que el suministro no alcanzaría ni siquiera la cifra de 100 litros por habitante y sic, estimando por ello que tal informe se ha hecho a la ligera. Termina interesando para este informe del Sr. Ingeniero a estudio de la Comisión de Aguas por si estima oportuno proponer a la Corporación Municipal la adopción de las medidas necesarias para la resolución de tan importante problema. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad así lo acuerda.

Nombrar Jefe de Negociado al concursante D. José Sastrón Gomez-Cordobés.

A continuación se da cuenta del expediente instruido para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Jefe de Negociado de este Excmo. Ayuntamiento, así como del Acta de la sesión celebrada por el Tribunal calificador de la que es el siguiente párrafo final: "Finalmente, y en aplicación del baremo establecido, resulta con mayor puntuación el concursante D. José Sastrón Gomez-Cordobés, al cual propone este Tribunal para que sea nombrado, por la Excmo. Corporación Municipal, Jefe de Negociado de este Ayuntamiento, en resolución del presente Concurso". En su vista el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y atendiendo a la propuesta del Tribunal calificador, acuerda por unanimidad nombrar Jefe de Negociado de este Ayuntamiento, en propiedad, al concursante, D. José Sastrón Gomez-Cordobés, Oficial técnico-administrativo de este Ayuntamiento.

Crear la plaza de
Odontólogo titular.

Dada cuenta seguidamente del expediente instruido en relación con la creación de una plaza de Odontólogo titular de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de Secretaría y el informe de la Comisión de Gobernación, acuerda por unanimidad la creación de la citada plaza de Odontólogo titular. El Teniente de Alcalde-Presidente Sr. Valero interviene se estudie por Secretaría e Intervención el beneficio que pueda repercutir en el Municipio la aplicación del Reglamento de Sanidad por lo que respecta a las funciones asignadas a los distintos Cuerpos Sanitarios, así como las incompatibilidades o incapacidades que puedan existir en los mismos.

Quedar sobre la mesa expediente jubilación del Practicante D. Lorenzo Navarrete y participarlo a la Defatura provincial de Sanidad.

Dada lectura del expediente instruido en relación con la jubilación del Practicante titular de este Ayuntamiento D. Lorenzo Navarrete Dobón, a virtud de instancia de D. Miguel Esteban Pueyo, así como al dictamen emitido por Secretaría e informe de la Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad quede sobre la mesa. Tambien se acuerda, a propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Laguna, se participe a la Defatura Provincial de Sanidad la instrucción del referido expediente.

Y no habiéndose formulado ruego ni pregunta algunos en el periodo informativo, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el secretario de que certifico.

Julian Chumma
Valero
Luis Munia
Felicis Borja
Miguel Esteban Pueyo
Manuel Flores
Enayma
Agustín Huerto
Fronimo Jara